

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
0800123 33 006 2015 00058	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANA MERCEDES AVILA VEGA	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	Auto admite demanda Admitase la demanda por reunir los requisitos establecidos, en consecuencia, notifíquese personalmente al correspondiente Procurador Delegado en lo Judicial No. 118, la cual se hará mediante mensaje dirigido al buzón electrónico (procjudadm118@procuraduria.gov.co). Así mismo notifíquese personalmente al representante legal o a quien haga sus veces del Departamento del Atl. Corrase traslado a la parte demandada y al Ministerio Público por el término de 30 días, el cual comenzara a correr al vencimiento del término común.	05/08/2015	1
080012333006201500058						
0800123 33 006 2015 00082	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS JOSE CORONEL JIMENEZ	GOBERNACION DEL ATLANTICO	Auto admite demanda 1.- Admitase la demanda por reunir los requisitos establecidos, en consecuencia, notifíquese personalmente al correspondiente Procurador Delegado en lo Judicial No. 14, la cual se hará mediante mensaje dirigido al buzón electrónico (procjudadm14@procuraduria.gov.co) y/o (sackerman@procuraduria.gov.co). Así mismo notifíquese personalmente al representante legal o a quien haga sus veces de veces del Departamento del Atl. 2.- Córrese traslado a la parte demandada y al Ministerio Público por el término de 30 días, el cual comenzara a correr al	05/08/2015	3
080012333006201500082						
0800123 33 006 2015 00123	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARMENZA ESTHER PACHECO SAEZ	DEIP BARRANQUILLA	Auto de Trámite Requírase el apoderado de la parte demandante para que en el término de diez días posteriores a la notificación de esta providencia, allegue tanto una copia de la demanda y sus anexos, como dos juegos de anexos de la demanda para surtir el traslado y constancia de que se entrego la respectiva ctación a la Agencia Nacional de Defensa Juridica del Estado.	05/08/2015	4
080012333006201500123						

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DESPACHO 006 ORAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO

ESTADO No.

032

Fecha:

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
0800123 33 006 2013 00353	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALCIRA MATILDE RICARDO DE BLANCO	UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCAL	Auto Traslado partes 10 días Córrese traslado a las partes por el término de diez (10) días, para que presenten por escrito los alegatos respectivos. Vencido dicho término se surtirá traslado al Ministerio Público por el lapso de diez (10) días para que emita su concepto, sin retiro del expediente.	05/08/2015	1
080012333006201300353						
0800123 33 006 2015 00054	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA JACINTA VALDES DE CASSIANI	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	Auto admite demanda Admítase la demanda por reunir los requisitos establecidos, en consecuencia, notifíquese personalmente al correspondiente Procurador Delegado en lo Judicial No. 15, la cual se hará mediante mensaje dirigido al buzón electrónico (projudadm15@procuraduria.gov.co) . Así mismo notifíquese personalmente al representante legal o a quien haga sus veces del Departamento del Atl. Córrese traslado a la parte demandada y al Ministerio Público por el término de 30 días, el cual comenzara a correr al vencimiento del término común.	05/08/2015	1
080012333006201500054						

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
0800133 33 005 2012 00096	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ARNULFO PADILLA CERA	MUNICIPIO DE MALAMBO	Auto confirmado		
080013333005201200096				1.- Confirmar el auto dictado en audiencia pública celebrada el 29 de abril de 2015, mediante el cual se declaró probada la excepción de caducidad, propuesta por el apoderado del Municipio de Malambo (Atl.)2.- Devuélvase el expediente al Juzgado de origen.	05/08/2015	1
0800133 33 005 2015 00011	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RAFAEL SOFANOR CUENTAS CERVANTES	NACION - RAMA JUDICIAL- DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL	Auto acepta impedimento		
080013333005201500011				1.- Aceptar el impedimento planteado por el Juez Quinto Administrativo Oral de Barranquilla y a los demás Jueces Administrativos Orales del Circuito de Barranquilla. 2.- Separar del conocimiento del medio de control de la referencia a los funcionarios de esos despachos. 3.- La Presidencia del Tribunal Administrativo del Atlántico, mediante sorteo, designará un Juez ad- hoc de la lista de conjuces inscritos en este tribunal, para que se sirva asumir el conocimiento del presente medio de control, en atención a que todos los Jueces Administrativos del Circuito	05/08/2015	1

No.	RADICADO	INSTAN CIA	ACCION	ACCIONANTE	ACCIONADO	FECHA AUTO	ORDENA
1	2015-00047	1	NYRDD	CARMEN CECILIA ROSJILLO LASCARRO	NACION-RAMAJUDICIAL -SALA ADMINISTRATIVA DE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL	23-jul-15	DECLARATORIA DE IMPEDIMENTO DE LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL -SALA PLENA
2	2015-00101	1	NYRDD	JERONIMO PACHECO DIN	UGPP	23-jul-15	SE DECLARA FALTA DE COMPETENCIA
3	2015-00100	1	NYRDD	FREDY ESCORCIA MOLINARES	NACION -MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FONDO NACIONAL DEL MAGISTERIO - DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO - MUNICIPIO DE SANTA LUCIA	13-jul-15	SE INADMITE DEMANDA
3	2015-00028	1	NYRDD	CERVECERIA UNION	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	13-jul-15	SE ADMITE DEMANDA


MARÍA DEL PILAR GONZÁLEZ
 SECRETARIA GENERAL